



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 30 DE JULIO DE 2021

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE VIERNES, 30 DE JULIO DE 2021. RAD. NO. 11001020300020210263600. 1. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS DECRETOS 2591 DE 1991, 1069 DE 2015 Y 333 DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR MARÍA BLANCA MATEUS SÁNCHEZ CONTRA EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO, SALA ÚNICA, ASÍ COMO FRENTE AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE DUITAMA. A TRAVÉS DE SECRETARÍA, SE ORDENA ENTERAR DE LA INSTAURACIÓN DE LA DEMANDA, POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO, A LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES CONVOCADAS, ASÍ COMO A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO OBJETO DE CRÍTICA (VERBAL N.º «2017- 00119»), PARA QUE PUEDAN EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. 2. SE NIEGA LA MEDIDA PROVISIONAL DEPRECADA, PUES MÁS ALLÁ DE LAS ALEGACIONES DECANTADAS NO SE ENCUENTRAN COLMADOS LOS PRESUPUESTOS PREVISTOS EN EL CANON 7º DEL MENTADO DECRETO 2591 DE 1991, Y DADO QUE LA MISMA SE HALLA ÍNTIMAMENTE RELACIONADA CON EL FONDO DE LA CONTROVERSIAS, LO CUAL SERÁ OBJETO DE LA DECISIÓN A TOMAR EN ESTE ASUNTO. 3. NOTIFÍQUESE A LOS INVOLUCRADOS DENTRO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS CONSTITUCIONALES Y SOLICÍTESE A LAS AUTORIDADES CONVOCADAS RENDIR EL INFORME DE QUE TRATA EL PRECEPTO 19 DEL DECRETO EN CITA. POR LO ANTERIOR, SE PONE EN CONOCIMIENTO **LA MENTADA PROVIDENCIA A ROBERTO CORRALES ROMERO, FABIO ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA Y A TODAS LAS PARTE Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 3 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 3 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

apch

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts. 1101-1190-1241 Fax. 1242-1243  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

